

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00332.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, con relación a que se tenga por notificada la señora Rubio, deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 6 de abril de 2021 y acreditar en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda a la señora Haydee Rubio Guzmán conforme a lo previsto en los artículos 291 y 292 del código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 53 FIJADO HOY 27 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b948d359ccda5c7ba35433629fa3d5bcd8b508f2219b8da9a992e9e1e5beb5

Documento generado en 26/04/2021 05:51:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>